

TARIFA PLANA

AUTÓNOMOS 2018

AUTÓNOMO SIN BONIFICACIÓN: 275 € / mes.

AUTÓNOMO TARIFA PLANA:

Requisitos para beneficiarse de la tarifa plana:

- No haber estado de alta como autónomo en los últimos dos años
- No ser administrador de una sociedad mercantil.
- No ser miembro religioso de la Iglesia Católica.
- No ser autónomo colaborador (régimen especial para familiares de los autónomos).

También hay que precisar que en el caso de las **cooperativas de trabajo asociado** sí que se puede optar a la tarifa plana.

Menores de 30 años Hombres y 35 años Mujeres

50 € durante los 12 primeros meses.	137,97 € durante los 6 meses siguientes	192,79 € durante 18 meses siguientes	275 € resto de meses
-------------------------------------	---	--------------------------------------	----------------------

Resto:

50 € durante los 12 primeros meses.	137,97 € durante los 6 meses siguientes	192,79 € durante 6 meses siguientes	275 € resto de meses
-------------------------------------	---	-------------------------------------	----------------------

AUTÓNOMO DISCAPACITADOS

- Primeros 12 meses: 80% de reducción de la cuota, con lo que con las bases y tipos de 2013 la cuota mensual se queda en 50 euros.
- Meses 13 al 60: 50% de bonificación, con lo que la cuota se quedaría en 137,97 euros.

AUTÓNOMO EN PLURIACTIVIDAD:

No así en el caso de **pluriactividad** entre trabajo por cuenta propia y ajena, ya que Ley de Emprendedores introduce unas nuevas bonificaciones del 50% de la cuota de autónomos para esos casos.

- Primeros dieciocho meses de alta: **hasta el 50%** bonificación: 133,52 €.
- Segundos dieciocho meses de alta: **hasta el 25%** bonificación: 200,18 €.

AUTÓNOMO COLABORADOR:

Bonificación del 50% durante los 18 meses posteriores al alta: 137,92€.

Y durante los 6 meses siguientes un 25%: 205,25€. El resto de meses 275€